

Machala, 30 de Abril del 2,008

Sres.

ACCIONISTAS DE CAMARONERA LA MARAVILLA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo el nombramiento de Comisario de la compañía de acuerdo con lo establecido en sus estatutos en el artículo 231 e la Ley de Compañías y presento mi informe correspondiente al año 2,007.

He examinado el Balance General de Camaronera La Maravilla S.A., al 31 de diciembre del dos mil siete, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha. Tengo responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros basado en el examen previo realizado.

El examen fue realizado utilizando procedimientos de revisión, en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades reflejadas en los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, situación financiera de Camaronera La Maravilla S.A., al 31 de diciembre del 2,007, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados del Ecuador.

He revisado en concordancia con disposiciones legales el cumplimiento por parte de los administradores de las Normas Legales Reglamentarias y Estatutarias. Nada llamó mi atención que me llevara a considerar que hubo un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.

Atentamente,


Ing. Patricia Ugarte Orozco
COMISARIO
CPA N° 16367

30 ABR 2008